

El aborto en las leyes y en la conciencia

La legalización del aborto inducido, en el mundo occidental se inició en los Estados Unidos con el *Caso Roe contra Wade* (enero de 1973), que dio lugar a una sentencia equivocada que partía, también, de una situación falsa. Así comenzó a resquebrajarse la conciencia de muchos.

En España, la ley socialista del aborto apareció en 1985 y, en 2010, fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por 50 diputados del PP y el Gobierno, entonces, de Navarra. Todavía, sin respuesta. Monseñor Munilla considera que el silencio de dicho Tribunal " *se acerca a la prevaricación*", que " *ese no querer responder es inaceptable*" y que *el Tribunal Constitucional tiene la obligación de responder*" (entrevista en RL. 12-5- 2019). Sostiene, Munilla, que " *un sí a la cultura de la vida, para que sea coherente, supone un no radical al aborto, supone tener como objetivo un Aborto Cero*". Es lo mismo que piensan millones de españoles. Además de ser, el derecho a la vida, un derecho fundamental de todos, que no excluye, pues, al niño no nacido (art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y art. 15 de nuestra Constitución Española), existe, también, la doctrina del Tribunal Constitucional: " ***la vida del nasciturus es un bien a proteger***". (12-5- 2019)

Josefa Romo